



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-023-2023**  
**"Servicio de estabilización y confinamiento de biosólidos para la CESPE"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPE-023-2023** correspondiente a la contratación del **"Servicio de estabilización y confinamiento de biosólidos para la CESPE"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:09 horas del día 20 de febrero de 2023, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 17 de febrero de 2023, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; en presencia de licitantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPE-023-2023** correspondiente al **"Servicio de estabilización y confinamiento de biosólidos para la CESPE"**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- El día **27 de enero de 2023** se publicó la convocatoria número **OM-CESPE-023-2023** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPE-023-2023** para la contratación del "**Servicio de estabilización y confinamiento de biosólidos para la CESPE**".

2.- El día **02 de febrero de 2023**, se celebró el acto de **Junta de Aclaraciones**, en la que se hizo constar las respuestas de los cuestionamientos formulados por parte de los licitantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha **09 de febrero de 2023**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GPL PROYECTOS INTEGRALES S. DE R.L. DE C.V., CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS INTEGRALES S.A. DE C.V. y GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS, INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.**

4.- El día **15 de febrero de 2023**, se difirió el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa para el día 17 de febrero de 2023, formulándose el acta correspondiente.

5.- El día **17 de febrero de 2023**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS, INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS, INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS, INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	\$290.33 POR METRO CÚBICO Sin incluir el 8% DE IVA



6.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-CESPE-023-2023**, con los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS, INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Para el **paquete completo** en que participa, presenta una propuesta económica por precio unitario de **\$290.33 pesos m.n. (doscientos noventa pesos 33/100 moneda nacional)** por m<sup>3</sup> (metro cúbico) más el **8% de IVA**, con un **presupuesto mínimo de \$8'460,000.00 pesos m.n. (ocho millones cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)** y un **presupuesto máximo de \$14'100,000.00 (catorce millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional)** de acuerdo a los precio unitario que fue señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **SOLVENTE** para el **paquete completo** antes mencionado encontrándose dentro del presupuesto asignado por la convocante.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS, INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. para el paquete completo**; se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes y los interesados en el presente procedimiento que, una vez concluida la sesión del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa del procedimiento de Licitación Pública Regional no. **OM-CESPE-023-2023** en relación al **Servicio de estabilización y confinamiento de biosólidos para la CESPE**, celebrada el día 09 de febrero de 2023, el Comité de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, se percató que por error involuntario se plasmó el nombre del licitante en dicha sesión como "GRUPO MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.", por lo anterior este Comité, procede a corregir lo antes expuesto, para quedar de la siguiente manera: **"GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS, INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V."**

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **"Servicio de estabilización y confinamiento de biosólidos para la CESPE"** al siguiente licitante:

**GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS, INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.** se adjudica contrato para el **paquete completo**, por un precio unitario de **\$290.33 pesos m.n. (doscientos noventa pesos 33/100 moneda nacional)** por m<sup>3</sup> (metro cúbico) más el **8% de IVA**, con un **presupuesto mínimo de \$8'460,000.00 pesos m.n. (ocho millones cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)** y un **presupuesto máximo de \$14'100,000.00 (catorce millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional)** de acuerdo al precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado del Órgano Solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en éste acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la **CESPE**; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el importe máximo total del contrato abierto adjudicado, ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.


**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

PRESIDENTE  <b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  <b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  <b>C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ</b> ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  <b>C. JESÚS ROBERTO SERRANO MORALES</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEEPE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE CONTRALORÍA  <b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  <b>C. VÍCTOR HUGO REYES CISNEROS</b> ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

<p><b>LICITANTE: GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS, INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.</b></p>  <p><b>FIRMA</b></p>	<p><b>LICITANTE:</b></p>  <p><b>FIRMA</b></p>
--	---